



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía Municipal de Santiago de María, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Artículo 10 numeral 5 de la LAIP**, y que se expresa que debe publicarse: **"Los procedimientos de selección y contratación de personal, ya sea por el sistema de Ley de Salarios, Contratos, jornales o cualquier otro medio."**

Por lo anterior, los procedimientos de selección y contratación de personal, durante los meses **de enero a marzo de 2024**, es de **carácter inexistente** dentro de nuestra institución, no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Santiago de María, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



Rocío Marisol Saravia Pérez

Oficial de Información